Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 7	

DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	02/05/2022
	Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
Nombre del rubro: Promoción de Capacitación para el Empleo		
Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.008.B.35.02.011.004.192.P.92919.J.13.2CS y 2.2.3.2.02.02.008.B.35.02.011.004.194.P.92919.J.13.2CS		
Fuente: **R.P.** [] **S.G.P.** [X] **DEST. ESP.** [] **OTROS** []		
Certificado inclusión Banco de Proyectos: SI X NO **Nombre del Proyecto Registrado:** FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL COMO TERRITORIO EMPRESARIAL Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS		
Código BPIM: **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**		

Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	Implementar un programa de habilitación de competencias laborales en demandas ocupacionales de los sectores productivos, con énfasis en la recuperación económica y ajustados con los programas de formación profesional	$15.000.000	$15.000.000
2	Suscribir alianzas estratégicas de emparejamiento de oferta y demanda laboral para dinamizar y sostener los puestos de trabajo afectados por la emergencia sanitaria Covid-19	$20.000.000	$3.000.000

Plan De Desarrollo: Dosquebradas Empresa de Todos (2020-2023)		
Código de Plan de Desarrollo (Describir código del plan de desarrollo completo línea programa proyecto y actividad)		
LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	**2**	TERRITORIO COMPETITIVO
PROGRAMA ESTRATÉGICO	2.1	DOSQUEBRADAS DINAMIZADORA DEL DESARROLLO EMPRESARIAL
PROYECTO	2.1.2	RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LABORAL
ACTIVIDAD	2.1.2. 192	Implementar un programa de habilitación de competencias laborales en demandas ocupacionales de los sectores productivos, con énfasis en la recuperación económica y ajustada con los programas de formación profesional.
LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	**2**	TERRITORIO COMPETITIVO
PROGRAMA ESTRATÉGICO	2.1	DOSQUEBRADAS DINAMIZADORA DEL DESARROLLO EMPRESARIAL
PROYECTO	2.1.2	RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LABORAL
ACTIVIDAD	2.1.2. 194	Suscribir alianzas estratégicas de emparejamiento de oferta y demanda laboral para dinamizar y sostener los puestos de trabajo afectados por la emergencia sanitaria Covid-19
PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI X NO		

Fecha de publicación. 03 de enero de 2022.

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	20.000.000

1. **Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.**

El municipio de Dosquebradas, como ente del orden municipal, y con el objeto de generar acciones que beneficien a todos los sectores de la población, debe articular su plan de Desarrollo Municipal, con el Plan De Desarrollo Nacional y con el plan de Desarrollo Departamental, es así como, el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” el cual está encaminado a generar una Colombia con mayor bienestar y menos desigualdad; este instrumento (Plan de Desarrollo) pretende alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad, brindando mayor número de oportunidades a los habitantes del territorio Nacional. En ese sentido, más bienestar significa mayores ingresos y mejores condiciones de vida de toda la población, conseguidas sobre la base de la legalidad y a través de la generación de empleo, el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, la generación de ambientes de aprendizaje innovadores y un tejido empresarial fuerte.

De esta manera, se estableció en el “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, una estrategia para reactivar la economía, la cual se basa en el emprendimiento, la formalización y el aumento de la productividad; en ese orden de ideas es preciso indicar que el crecimiento económico se potenciará con la activación de un entorno que sea favorable para la creación y consolidación de un tejido empresarial formal, sólido y competitivo, luego entonces esta estrategia se funda en los pilares de apoyo al emprendimiento, mejoramiento y ampliación de fuentes de financiación, fomento a la adopción tecnológica, aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas, drástica simplificación de la regulación, una mayor competencia, entre otras.

Es menester indicar que lo pretendido por el Gobierno Nacional, a través de su Plan de Desarrollo, es avanzar en que el capital humano del país pueda acceder a ingreso decente, a su vez que se encuentre incluido productivamente, esto significa que los trabajadores rurales y urbanos,

independientes o dependientes, devenguen ingresos suficientes y sostenibles, accedan a los sistemas de protección social y se integren de forma exitosa a las cadenas productivas. Esto se logra a través de trabajos formales y la promoción de los principios del Trabajo Decente.

Por su parte, el Ministerio del Trabajo (MinTrabajo), en coordinación con las demás entidades involucradas en la inclusión productiva, provee los análisis y servicios para responder a las necesidades de la demanda laboral de los sectores en el corto y en el mediano plazo. Esto permite que las instituciones de educación y formación del talento humano, de apoyo al emprendimiento y los servicios de gestión y colocación de empleo ajusten su oferta de manera inclusiva y cierren de forma efectiva las brechas de capital humano, en respuesta a las tendencias en los mercados de bienes y servicios. Este Ministerio también ha estado promoviendo acciones para garantizar la protección social de los trabajadores, el fortalecimiento de sus derechos y el diálogo social.

De manera particular, los objetivos de desarrollo sostenible que buscan ser impactados con este pacto estructural son: ODS Objetivo 1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. ODS Objetivo 4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos. ODS Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, ODS Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, y ODS Objetivo 10, Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.

Igualmente, como mecanismo para impulsar la economía, el Gobierno nacional estableció los “Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo”, en casi 20 sectores productivos que conllevó a suscribir acuerdos entre el sector privado a través de los gremios empresariales y entidades del sector público, con el objeto de crear estrategias mejorar la rentabilidad de los sectores productivos. Estos pactos se sustentan en cinco ejes estratégicos transversales que enmarcan la visión del Gobierno Nacional para transformar el aparato productivo colombiano: entorno competitivo, productividad, innovación, formalización y emprendimiento e inversión. Adicionalmente, contempla un eje estratégico vertical denominado nuevas fuentes de crecimiento, orientado a acelerar la dinámica productiva de ciertas actividades económicas y facilitar el acceso de empresas nacionales a mercados internacionales relevantes.

Simultáneamente, el Plan de desarrollo del Departamento de Risaralda 2020 - 2023, “Risaralda sentimiento de todos”, enfoca sus esfuerzos en establecer programas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables del Departamento, a partir de la aprobación y

ejecución de políticas públicas, normativas y directrices de las entidades de orden nacional, en materia de atención, protección, prevención, promoción y garantía de sus derechos.

Risaralda enfoca todos los esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión gubernamental, para que todas sus acciones contribuyan con la superación de la pobreza, el cierre de brechas que permitan avanzar en equidad e igualdad. Igualmente trabaja con total observancia de la garantía de los derechos, la protección, prevención y participación y acceso a los servicios sociales con oportunidad y calidad a los diferentes grupos poblacionales y organizaciones de la sociedad civil, y propiciando condiciones para el fortalecimiento de las familias y las comunidades como gestoras de desarrollo.

El Gobierno Departamental, busca apoyar a los pequeños y medianos empresarios de su jurisdicción, en procesos de formación de habilidades blandas como comunicación, resiliencia, trabajo en equipo, etc. que optimicen la productividad de las empresas Risaraldenses que generan empleo de calidad, a su vez, busca estructurar programas de apoyo decidido a la articulación academia, empresa, estado que redunden en beneficios para el sector productivo y tecnológico del Departamento, siempre que se impacte de manera positiva en mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio.

Por tanto, el plan de desarrollo Departamental cuenta con la línea estratégica No 1, RISARALDA SOCIAL, SENTIMIENTO DE TODOS, el programa No 1: DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL y el Subprograma No. 1.11: Promoción del trabajo decente en el departamento de Risaralda.

Ahora bien, el Departamento de Risaralda cuenta con la Política Pública de Trabajo Decente, adoptada mediante ordenanza 012 de 2015, atendiendo los mandatos de la Organización Internacional del Trabajo - OIT y los ODS, la cual tiene como finalidad “promover oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad Humana” [1]

Con el Plan de Desarrollo Departamental, entre otras, se busca diseñar y liderar un plan de trabajo enfocado a la reconstrucción económica del departamento, que deberá contar con la presencia activa de los productores, empresarios, los gremios que los representan y las organizaciones

[1]Organización Internacional de Trabajo (OIT, 1999).

sociales y cívicas de todo el Departamento de Risaralda.

Risaralda le apuesta a tener un capital humano bien preparado, aprovechando las herramientas que proporcionan las nuevas tecnologías en función de mejorar la productividad y buscando innovaciones en productos, métodos y procedimientos, asegura que el territorio sea competitivo. Es esencial trabajar de manera articulada con las universidades y los gremios de la producción para generar sinergias que ayuden a potencializar las capacidades propias del departamento. Así mismo, es importante apoyar los emprendimientos innovadores como una estrategia para fortalecer el sector empresarial y generar nuevas opciones de trabajo y de ingreso para los Risaraldenses.

En articulación con lo anterior, se construyó el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023, “Dosquebradas, Empresa de Todos”, acogiéndose a la nueva realidad y necesidades de la economía del municipio, por ende, en su línea estratégica, No.2 TERRITORIO COMPETITIVO, conformada por los sectores: Desarrollo Rural, TIC, Movilidad, Desarrollo Empresarial e Infraestructura. El municipio de Dosquebradas pretende promover el desarrollo empresarial con la participación de actores relevantes para el fomento de la competitividad local, como son las asociaciones y entidades privadas, la academia y los empresarios bajo un escenario de recuperación económica positiva.

En consecuencia, Dosquebradas 2020-2023 “Dosquebradas Empresa de Todos” es consciente de la importancia de contar con un territorio altamente productivo y competitivo, para ello, se diseñó el programa: 2.1 DOSQUEBRADAS DINAMIZADORA DEL DESARROLLO EMPRESARIAL; este programa cuenta con estrategias sectoriales para apoyar condiciones habilitantes que faciliten y motiven el desarrollo de las actividades empresariales en el Municipio desde lo público con los sectores privados y la academia, buscando la reactivación económica por la afectación de la emergencia sanitaria de la pandemia Covid-19, a través de la articulación de oferta de servicios local, regional y nacional, para la creación de empresas, la diversificación, mejoramiento y recuperación de la canasta de bienes y servicios, y la ampliación de nuevos mercados. Así mismo, este programa cuenta con acciones que propendan por la formalización empresarial, la formación laboral y el trabajo decente, la sostenibilidad y la conservación de puestos de trabajo. Dichas acciones buscarán generar un impacto para la sostenibilidad de los ingresos y calidad de vida de la población Dosquebradense.

Para desarrollar el programa “DOSQUEBRADAS DINAMIZADORA DEL DESARROLLO EMPRESARIAL”, se plasmó el PROYECTO No 2.1.2, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO

DEL SECTOR LABORAL que tiene como actividades:

- 2.1.2.192 Implementar un programa de habilitación de competencias laborales en demandas ocupacionales de los sectores productivos, con énfasis en la recuperación económica y ajustada con los programas de formación profesional.

- 2.1.2.194 Suscribir alianzas estratégicas de formalización laboral y trabajo decente, y el emparejamiento de oferta y demanda laboral para dinamizar y sostener los puestos de trabajo afectados por la emergencia sanitaria Covid-19

El municipio de Dosquebradas, siendo consciente de los desafíos que se deben enfrentar para apoyar el fortalecimiento del sector laboral de la región y más aún con la nueva dinámica social en estos tiempos de pandemia por el Covid-19, y sumándole a la crisis social que se vivió por el paro nacional donde se tuvo un colapso en la movilidad y en las actividades económicas del país, trayendo como consecuencia el cierre de empresas y desempleo, por lo tanto los diferentes actores, como el sector público, privado y la academia, deberán aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para llevar a cabo estrategias que permitan el fomento del empleo decente en el Municipio, como caso puntual se ha estado llevando a cabo la consolidación de "La Escuela Nacional de Habilidades y Destrezas para la Industria de Risaralda", como respuesta a las necesidades que han manifestado las grandes empresas del sector de la Manufactura en la consecución de mano de obra calificada.

Teniendo en cuenta que en el Plan Regional de Competitividad, el Sistema Moda, en especial la actividad de las confecciones, se define como un sector estratégico y priorizado para el desarrollo económico de la región, clasificado además como un sector tradicional que se debe fortalecer como soporte a la economía del Departamento de Risaralda a partir de las capacidades de formación y educación, el desarrollo humano, el capital social y los procesos de competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Este sector a su vez se destaca por su alta dinámica en la generación de empleos e ingresos a través de la prestación de servicios a diferentes poblaciones que logran mejorar su calidad de vida y su reintegración familiar y social. Según la prospectiva de competitividad al año 2032 para Risaralda, se ha propuesto tener una economía altamente desarrollada representada en bienes y servicios con significativos valores agregados y sustentada en potencialidades locales[2].

[2] DNP, Risaralda futuro posible: construcción social visión 2032, consultado en

A su vez, la Industria es uno de los sectores más competitivos de la región, con importante representación en relación a la oferta de empleos y demanda de personal formado con competencias, habilidades y destrezas específicas según requerimientos de cada sector, los cuales se encargan de transformar materias primas en productos de consumo final o intermedio, como por ejemplo fábricas de artículos personales como: zapatos, textiles y otros elementos de consumo personal, producidos en masa en grandes instalaciones altamente mecanizadas, la industria implica siempre un proceso productivo, que empleará una cantidad determinada de trabajo y capital y que estará basado en la transformación de las materias primas.

Para el cumplimiento de lo mencionado anteriormente, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad suscribió el convenio interadministrativo No 002 de 2021, entre el Municipio de Dosquebradas, el Departamento de Risaralda y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Risaralda, con el fin de llevar a cabo la implementación de La Escuela Nacional de Habilidades y Destrezas para la Industria de Risaralda, contribuyendo al desarrollo del Departamento, con talento humano formado y competente atendiendo la necesidad puntual del sector Textil y Confección, en el cual se plasmó como unas de las obligaciones y compromisos del Municipio, la de "*1. Suministrar los equipos y máquinas necesaria para la puesta en marcha de "Escuela Nacional de Habilidades y Destrezas para la Industria de Risaralda", inicialmente en el sector de confecciones, de acuerdo con los términos legales y formalmente a través de contrato de comodato que se celebrará entre las partes, posterior firma del convenio. 2. Realizar la transferencia de conocimiento basado en la metodología Monozukuri de entrenamiento en destrezas al personal que el SENA ponga a disposición para llevar a cabo la formación en la "Escuela Nacional de Habilidades y Destrezas para la Industria de Risaralda*".

Así las cosas, dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo, específicamente para atender la obligación No 1, relacionada con suministrar los equipos y máquinas necesarias para la Escuela; el Municipio adelantó Proceso a través del cual se celebró el contrato de Compra y Venta No. 2033 del 2021, cuyo objeto fue "Adquisición de equipos necesarios para implementar la Escuela Nacional de Habilidades y Destrezas para la Industria de Risaralda en el sector de confecciones, ubicada en el Municipio de Dosquebradas", en razón a dicho proceso, este ente municipal adquirió los siguientes equipos y maquinarias:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/RISARALDA%20-%20Parte%20I.%201%20jun%20012.%20APROBADO%20FINAL.pdf

	Modulo Diagnóstico de Destreza – Test Básicos
1	Minessota
1	Pardue
1	Wisconsin
1	Adelantamiento de mirada
1	Batak de mesa
1	Estrella
1	Agudeza visual
1	Simon
3	Carpal
1	O´connor
1	Dojo de seguridad y ambiental
1	Dojo conocimiento general

	DESTREZAS EN OFICIOS - ESPECIFICOS PLANA/COLLARIN SESGADORA
1	Máquina Payaso (Enhebrado)
1	Tablero de enhebrado
1	Video proyectado en máquina para enhebrado

	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
1	Dojo Rendimiento/indicadores
2	Video 2D
1	Dojo Posibles problemas (Componentes y defectoteca)

Adicionalmente, el Departamento de Risaralda, dentro del convenio referido, tiene establecida como una de sus obligaciones, el suministro de los siguientes equipos:

	MÓDULO BÁSICOS MÁQUINA

1	Pedal de maquina con pantalla
1	Presentación de materiales (tela, hilos)
1	Pantalla tactil (medición de presión en los dedos)
1	Gafas Oculus Quiest
1	Video 360° procesos
1	Cámara de reconocimiento de ubicación de tela
1	Maquina coordinación Aguja Pedal Mano

Ahora bien, con el propósito de continuar con el cumplimiento de lo pactado en el convenio Interadministrativo No 002 de 2021, se requiere que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, adelante un proceso de selección con el fin de efectuar la transferencia de conocimiento necesaria para la puesta en marcha de la “Escuela Nacional de Habilidades y Destrezas para la Industria”, la cual se desarrollará a través de los programas de formación complementaria del SENA Risaralda, articulada a la metodología de entrenamiento de habilidades y destrezas del sector de confecciones.

La “Escuela Nacional de Habilidades y Destrezas para la Industria de Risaralda”, tendrá estándares de calidad, y pertinencia, alineados a las economías locales, regionales y nacionales, que ayuden generando cambios en la productividad y competitividad empresarial y coadyuvando al cierre de brechas de capital humano mediante personas formadas en requerimientos a la medida de las necesidades de las empresas y la sociedad. El Sena Regional Risaralda liderará la estrategia “Escuela Nacional de Habilidades y Destrezas para la Industria de Risaralda” que contribuirá al fortalecimiento de las habilidades y competencias de los aprendices - trabajadores, permitiendo con ello la construcción de vínculos laborales más fuertes, además el cumplimiento de los lineamientos del SENA y la reactivación Económica del país.

La estrategia “Escuela Nacional de Habilidades y Destrezas para la Industria de Risaralda”, busca desarrollar y fortalecer las habilidades operativas del personal de las empresas, entidades y organizaciones, permitiéndoles aumentar su productividad, creatividad e innovación y mejorando las condiciones y competencias para el acceso al empleo. Además, se consolidará a través del desarrollo de un ambiente de formación ajustado a la metodología, que le permite al SENA la posibilidad de formar y certificar de manera rápida las habilidades y destrezas que tienen los aspirantes a trabajadores, trabajadores y aprendices para determinado oficio, cumpliendo con estándares de calidad internacional.

La escuela de destrezas, utiliza el modelo de entrenamiento experiencial para entrenar en oficios en tiempos muy cortos, buscando el desarrollo y fortalecimiento de habilidades operativas del personal de las empresas, basados en la metodología de entrenamiento de habilidades y destrezas, permitiéndoles aumentar su productividad, ser más innovadores y mejorar las condiciones de empleo, dicho modelo de entrenamiento busca articular la formación y la inclusión social, donde se abren puertas a personas que no conocen un oficio o no tienen una habilidad, y con este entrenamiento pueden capacitarse y en pocos días tener una destreza específica que les permita emplearse formalmente de acuerdo a la necesidad del sector empresarial, en este caso el textil. Este modelo se lleva a cabo a través de experiencias de alto impacto para entrenar y desarrollar espacios de entrenamiento en las que se aprende haciendo y se aprende en contexto a la necesidad específica de un sector empresarial.

El método de entrenamiento de habilidades y destrezas, busca una mejora continua en todos los procesos de trabajo, y el objetivo final es lograr un producto de la máxima calidad que haya sido creado de la manera más eficiente. Por otro lado, si surge un problema, se ha de solucionar a través de unos procesos dados, que lo acaban convirtiendo en una oportunidad de mejora.

En ese orden de ideas, se requiere contratar la transferencia de conocimiento de conformidad a la metodología de entrenamiento de habilidades y destrezas del sector de confecciones, la cual deberá estar enfocada en enseñar habilidades y destrezas, teniendo como base o insumo los elementos y maquinas adquiridas a través del contrato de compraventa No. 2033 del 2021 y de conformidad a lo plasmado en el Convenio Interadministrativo número 002 de 2021, a través del cual se estipuló la clase de equipos y maquinarias requeridas para llevar a feliz término la implementación de la “Escuela Nacional de Habilidades y Destrezas para la Industria de Risaralda”.

Por todo lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, con el objeto de fortalecer las habilidades de los Dosquebradenses, apoyar en la formación para el trabajo decente y el emparejamiento de oferta y demanda laboral para dinamizar y sostener los puestos de trabajo según necesidades del sector empresarial, requiere celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el fin de efectuar la transferencia de conocimiento basado en la metodología de entrenamiento las habilidades y destrezas, para la implementación de la escuela de destrezas para la Industria de Risaralda, ubicada en el Municipio de Dosquebradas, en el marco del Convenio Interadministrativo No 002, suscrito entre el Municipio, el Departamento de Risaralda y el SENA Regional Risaralda.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
2.1. Descripción del Objeto a contratar:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE HABILIDADES Y DESTREZAS DE RISARALDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 **Tipo del contrato a celebrar:**	Contrato de prestación de servicios
2.2.2 **Obligaciones del contratista:**	**1.** Brindar la transferencia de conocimiento al personal docente o instructores que disponga el SENA, a través de la metodología de entrenamiento en Habilidades y Destrezas, utilizando un modelo de enseñanza rápida de las destrezas básicas de un oficio, con una duración del proceso de transferencia de ochenta (80) horas, la cual se desarrollará en las instalaciones del Centro de Diseño e Innovación, Tecnológica e Industrial, ubicado en el Municipio de Dosquebradas Risaralda, cumpliendo con los siguientes Módulos: a. Módulo de Diagnóstico de Destreza (selección): En la selección se diagnosticará y detectará la destreza fina, destreza gruesa y destreza cognitiva de cada persona, la habilidad con ambas manos, la tolerancia a la frustración, coordinación visual, motriz y la precisión, enfocado a obtener resultados para orientar a cada instructor o docente, en la toma de decisiones relacionadas con el oficio idóneo según sus fortalezas y debilidades. b. Módulo de Entrenamiento en Destreza Transversal (Básicos de máquina): Son destrezas que son útiles independientemente del oficio específico que se vaya a desarrollar, para fortalecer el rendimiento y la productividad en las empresas. c. Módulo de Seguridad en el trabajo y Ambiental: Enseñar el Uso de elementos de protección personal, normas de seguridad y salud en el

	trabajo, manejo y separación de residuos producidos en la planta. d. Módulo formación complementaria: En este módulo se suministrará información relacionada con aspectos que complementan y enriquezcan la labor específica de cada oficio como el proceso productivo, pagos, afiliaciones, procedimientos y posibles fallas en el proceso. **2.** Elaborar y entregar documento en cual se plasme el consolidado de la metodología transferida de entrenamiento de Habilidades y destrezas para llevar a cabo la formación en la "Escuela Nacional de Habilidades y Destrezas para la Industria de Risaralda", dicho documento contendrá un compendio de los módulos transferidos, el cual será suministrado al SENA, para la posterior réplica del conocimiento obtenido a través de la metodología de enseñanza. Así mismo suministrará copia del documento a la Administración Municipal de Dosquebradas. **3.** Configurar y poner en funcionalidad puesta a punto de configurar los equipos y máquinas que hacen parte de la Escuela de habilidades y destrezas en el marco del Convenio Interadministrativo No 002 de los módulos según la metodología de entrenamiento en Habilidades y Destrezas, garantizando con pruebas el uso y la operatividad de la escuela en: ● Módulo Diagnóstico de Destreza – Test Básicos ● Destrezas en oficios - especificos plana/collarin sesgadora ● Formación complementaria ● Módulo básicos máquina **4.** Disponer del Talento Humano idóneo que brindará la transferencia de conocimiento a los Instructores y docentes adscritos al SENA. **5.** Entregar Certificación de finalización del proceso de transferencia del conocimiento, a cada uno de los docentes e instructores participantes que adelantaron y aprobaron el curso, por lo tanto, se entregará a cada uno de los participantes un certificado de asistencia y aprobación (cumplir con mínimo el 80% del programa y presentación de prueba de

	conocimientos de conceptos básicos). **6.** Realizar informe del desarrollo de las actividades mencionadas con los respectivos soportes. **7.** Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación publica, con sus respectivos anexos y la oferta presentada. **8.** Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden. **9.** Mantener indemne al Municipio de Dosquebradas frente a las acciones desplegadas en la ejecución del contrato derivado del presente proceso precontractual. **10.** Suscribir las pólizas que sean requeridas. **11.** Ampliar la vigencia de las garantías en los casos que así se requiera. **12.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas, tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **13.** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. **14.** Asumir todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la suscripción y ejecución del contrato. **15.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del

	presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, igualmente responder en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **16.** Suscribir las Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Liquidación, recibo y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato. **17.** Asumir la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal a que haya lugar, afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena). **18.** Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del Contrato. **19.** Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea del caso. **20.** mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. **21.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
2.2.3 **Plazo de ejecución del contrato:**	Dos (2) meses

2.2.4 **Lugar de ejecución del contrato:**	Municipio de Dosquebradas
2.2.5 **Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):**	Persona natural o jurídica que esté en capacidad jurídica, administrativa y presupuestal de cumplir con el objeto de contrato y que pueda certificar como máximo la realización de dos (2) contratos ejecutados, con entidades públicas o privadas, que individualmente o sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V y cuyo objeto esté relacionado con la transferencia del conocimiento de que trata el presente proceso.
2.2.6 **Valor del contrato / presupuesto oficial:**	Dieciocho millones de pesos MCTE, ($ 18.000.000) Este valor incluye IVA SI [x] NO []
2.2.7 **Forma de pago:**	Un único pago, garantizando el cumplimiento y visto bueno por parte del supervisor y allegando los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato en los términos previstos en la contratación, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor y verificación del pago de parafiscales y seguridad social, según corresponda
2.2.8 **Justificación del Anticipo (Si aplica):**	No aplica
2.2.9 **Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):**	La supervisión será desarrollada por el Secretario de Desarrollo Económico o quien este delegue.
2.2.10 **Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):**	**Experiencia general:** Para la celebración del presente contrato el proponente deberá acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados, con entidades públicas o privadas, que individualmente o sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V y cuyo objeto esté relacionado con la transferencia del conocimiento a través de la metodología de entrenamiento en Habilidades y Destrezas de

	que trata el presente proceso. Todos los oferentes deberán tener idoneidad para contratar y cumplir con todos los requerimientos exigidos en la presente convocatoria pública. Lo anterior debe estar contenido en certificado de ejecución, acta de recibo, acta de liquidación o acta final de ejecución de obras. Solo se tendrán en cuenta aquellas obras terminadas y entregadas a satisfacción. El certificado y/o acta de recibo, acta de liquidación o acta final, debe contener claramente: El objeto del contrato, Valor, Tiempo de ejecución, actividades realizadas y estar suscrito por la persona y/o entidad competente. Los documentos y/o copias presentadas deben ser claras y legibles; y en caso de contener alguna enmendadura y/o tachón deben estar debidamente refrendadas por quienes lo firman. **Experiencia General para Mipymes:** Con la finalidad de establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia, se exigirá la siguiente experiencia General: Para la celebración del presente contrato el proponente deberá acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados, con entidades públicas o privadas, que individualmente o sumados sean iguales o superiores al 80% del presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V y cuyo objeto esté relacionado con la transferencia del conocimiento a través de la metodología de entrenamiento en Habilidades y Destrezas de que trata el presente proceso. Lo anterior debe estar contenido en certificado de ejecución, acta de recibo, acta de liquidación o acta final de ejecución de obras. Solo se tendrán en cuenta aquellas obras terminadas y entregadas a satisfacción. El certificado y/o acta de recibo, acta de liquidación o acta final, debe contener claramente: El objeto del contrato, Valor, Tiempo de ejecución, actividades realizadas y estar suscrito por la persona y/o entidad

	competente. Los documentos y/o copias presentadas deben ser claras y legibles; y en caso de contener alguna enmendadura y/o tachón deben estar debidamente refrendadas por quienes lo firman. **Experiencia Específica:** El proponente deberá acreditar experiencia específica en la transferencia de conocimiento de la metodología de entrenamiento en habilidades y destrezas, utilizando como mínimo las siguientes máquinas y equipos: ● Equipo Tets de Minnesota: Test para medir destreza fina de los dedos y la destreza gruesa del brazo, para ejecutar la colocación, la rotación, el desplazamiento con mano derecha y mano izquierda y colocación y rotación con movimientos simultáneos de las dos manos. Incluye formatos para tabular haciendo la sumatoria de los tiempos en segundos para cuatro ensayos por cada una de las pruebas incluye datos para comparación con medias poblacionales mundiales suministrados por la empresa fabricante que tiene la patente, es realizado con plástico de policarbonato conformado por una tabla y varias piezas redondas, las dimensiones del equipo son: 18"x18"x12" y un peso de 15 lbs. ● Equipo Tetst de Purdue: Compuesto por superficie agujereada, compuesta por 25 pines para la mano derecha y 25 pines para la mano izquierda, y 40 pines para trabajo simultáneo. Incluye cronometro sexagesimal, formatos de tablas de calificación. En la misma posición se trabaja con la prueba de ensambles, con pines, collarines y arandelas, igualmente se evalúa, mano derecha, izquierda por separado y luego simultáneamente. Se suministra manual de utilización y hojas de análisis de datos. Los datos son comparados con medias poblacionales mundiales. Realizado con plástico de policarbonato las dimensiones del equipo son: 18"x18"x12" y un peso de 1,5 lbs. ● Kit Test de Wisconsin: Test para medir destreza cognitiva, evalúa la memoria temprana, memoria de trabajo; incluye tabla de calificación. Elaborado con acrílico, pantalla LSD, botones de policarbonato y

	electrónica; posee 30 tarjetas RFID de PVC; las dimensiones del equipo son: 0.30 x 0.12 x 0.08 m. ● Adelantamiento de mirada: Test para evaluar/desarrollar la destreza de adelantar la mirada; incluye tabla de calificación. Elaborado con acrílico, pantalla LSD, botones policarbonato y electrónica, posee pines plásticos de colores; las dimensiones del equipo son: 0,40 x 0,30 x 0,10 m. ● Equipo Batak de mesa: "Test para evaluar/desarrollar la visión periférica y reacción. Elaborado con una base de madera, compuesto por LED´s cubiertos con policarbonato traslucido, cada luz LED tiene un switch conectado a la unidad de control computarizada. Un microcomputador dedicado, controla la secuencia y velocidad de iluminación. Tanto el tiempo como los puntajes de las rutinas son exhibidas en un LCD central con sensor de movimiento para detectar la presencia del alumno. Las dimensiones del equipo son: 1,10 x 0,60 x 0,10 m. ● Estrella: Test para señales visuales y auditivas a las que deberá responder con determinadas reacciones motrices. Caja de madera de 0,50 x 0,40 m, con figura en aluminio, brazos en aluminio, tornillos de sujeción, placa controladora con display y buzzer de alerta. ● Agudeza visual: Equipo para el desarrollo de la agudeza visual de una persona o capacidad que tiene el ojo humano de distinguir objetos a distancias lejanas, se compone de una cartilla de Snellen para visión cercana y linterna metalizada con luz led. ● Simon: Juego para evaluación de destreza cognitiva, mediante seguimiento de secuencia de colores. Elaborado con plástico; las dimensiones del equipo son: 0,26 x 0,26 x 0, 04 m (aprox). ● Carpal: Test para evaluar condiciones de mano y brazo, mediante un ejercico de enrollar y desenrrollar una cuarda, de manera simultaena. Elaboraco con madera y cuerdas.

	● O´connor: Test para medir la capacidad de manipular objetos pequeños de manera rapida, destreza fina y concentración. Cuenta con un tablero el cual contiene numerosos orificios, pines metalicos y una pinza. Lo anterior deberá ser acreditado con certificación expedida por el Representante Legal, a través de la cual acredite la puesta en marcha de escuelas de destrezas utilizando la metodología de entrenamiento en habilidades y destrezas con las máquinas mencionadas anteriormente. Además, el oferente debe anexar documento y/o los soportes a que haya lugar, por medio del cual acredite el cumplimiento del requisito habilitante, tales como: copia de contrato y documento que certifique la ejecución y terminación satisfactoria del contrato y/o certificación contractual que contenga la utilización de las máquinas en la transferencia de conocimiento. **Personal idóneo** El proponente debe presentar compromiso de vinculación firmado por el representante legal, en el cual certifique que, en caso de resultar seleccionado para el presente proceso, vinculará a un profesional que cumpla con el siguiente perfil: Perfil: Formación profesional en ingenierías, psicología, trabajo social o afines, con experiencia en implementación de métodos de análisis de destreza gruesa, fina y cognitiva.

2. **Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.**

En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista se realizará mediante el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionando por el artículo 94 de la

ley 1474 de 2011 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 Y y 2.2.1.2.1.5.2 en los siguientes términos:

" (…). La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de 2015(…), Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

i. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

ii. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

iii. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan Observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

iv. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

v. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

vi. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

vii. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

viii. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

RECORDAR: EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Ver: Decreto 1082 de 2015

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación: DEBE INCLUIRSE LA DESCRIPCIÓN DEL PERFIL QUE SE REQUIERE DEL CONTRATISTA

Con el propósito de analizar el valor estimado del presente contrato y dando soporte del mismo, la secretaria de Desarrollo Económico solicitó cotizaciones a tres empresas como son: Condestreza S.A.S, Causa y Efecto S.A.S y C.G. Consulting S.A.S., a continuación, se muestra los resultados:

Descripción	Cotización 1 CONDESTREZA SAS	Cotización 2 CONSULTING SAS	Cotización 3 CAUSA & EFECTO	Promedio
Transferencia de conocimiento al personal docente o instructores que disponga el SENA, a través de la metodología de entrenamiento en Habilidades y Destrezas, utilizando un modelo de enseñanza rápida de las destrezas básicas de un oficio, con una duración del proceso de transferencia de ochenta (80) horas, la cual se desarrollará en las instalaciones del Centro de Diseño e Innovación, Tecnológica e Industrial, ubicado en el Municipio de Dosquebradas Risaralda,	$ 10.140.000	$ 11.580.000	$ 11.000.000	$ 10.906.667

cumpliendo con los siguientes Módulos: ● Módulo de Diagnóstico de Destreza (selección) ● Módulo de Entrenamiento en Destreza Transversal (Básicos de máquina) ● Módulo de Seguridad en el trabajo y Ambiental ● Módulo formación complementaria. Y entrega de documento con la metodología transferida de entrenamiento de Habilidades y destrezas				
Configuración y operatividad de los equipos y máquinas que hacen parte de la Escuela de habilidades y destrezas en los módulos de: ● Modulo Diagnóstico de Destreza – Test Básicos ● Destrezas en oficios - específicos plana/collarin sesgadora ● Formación complementaria ● Módulo básicos máquina	$ 8.080.000	$ 7.200.000	$ 6.000.000	$ 7.093.333
SUBTOTAL	$ 18.220.000	$ 18.780.000	$ 17.000.000	$ 18.000.000

**Se anexan las cotizaciones*

En este orden de ideas se toma como referencia las adquisiciones previas y el promedio de las cotizaciones realizadas por la secretaría. El valor estimado del contrato, acorde con la actividad a realizar y el tiempo de ejecución, se establece un valor de dieciocho millones de pesos MCTE, ($18.000.000).

ADQUISICIONES PREVIAS

N. DEL PROCESO Y ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MECANISMO DE SELECCIÓN	ANTICIPO	N. DE PARTICIPANTES
Contrato Compraventa No. 2033 del 2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA ESCUELA NACIONAL DE HABILIDADES Y DESTREZAS PARA LA INDUSTRIA EN EL SECTOR DE CONFECCIONES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	$32.558.400	Mínima cuantía	No aplica	1
CONTRATO 1288 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL	$10,000,000	Prestación de servicios apoyo	No aplica	1

Teniendo en cuenta los valores anteriores y con el propósito de definir el valor estimado del presente contrato, se calcula el promedio de las tres cotizaciones teniendo como valor total para esta invitación pública de dieciocho millones de pesos MCTE, ($18.000.000).

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable. VER: Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con la subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4; la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En ese sentido, el criterio para seleccionar la oferta más favorable en el presente proceso de selección, lo constituye el menor valor, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente.

ANEXAR EN FORMATO LEGIBLE MATRIZ DE RIESGOS: Debe ser suscrita por el Ordenador del Gasto y el Director Operativo y /o Administrativo.

No.	CLASE	FUENE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	AQUIEN SE LE ASIGNA	MITIGACIÓN	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITORIO Y REVISIÓN
											TRATAMIENTO/CONTROL AL SER IMPLEMENTADO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN					
1	General	Interno	Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado	Violación al régimen jurídico de contratación	Baja	catastrófico	MEDIO	Municipio	Verificación por parte de la Secretaria (a) que Ordena el Gasto y por parte de la Secretaria jurídica del Municipio	Baja	Leve	BAJO	No	Municipio	Etapa precontractual	Etapa pre-contractual	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorias y el plan de acción, de abogados de secretaria jurídica y de la Secretaria de Origen
2	General	Interno	Planeación	Económico	El valor del contrato excede los precios del mercado	Violación al régimen general de contratación y normas aplicables	baja	Moderada	bajo	Municipio	Realizar análisis adecuado de los precios del mercado en los estudios previos o valoración de la idoneidad o experiencia, por el profesional o tecnico encarg y Revisión por el Ordenador del Gasto	Baja	Leve	BAJO	No	Municipio - Contratista	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorias y el plan de acción, de abogados de secretaria jurídica y de la Secretaria de Origen

	3	General	Interno	Planeación	Operativo	La descripción del servicio requerido no es claro	Insatisfacción de la necesidad real identificada por la entidad	Baja	Catastrófico	MEDIO	Municipio	Realizar descripción clara de la necesidad, determinando alcances medibles.	Baja	Leve	BAJO	No	Municipio	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorias y el plan de acción, de abogados de secretaria jurídica y de la Secretaria de Origen	
	4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Toda modificación de carácter tributario derivada del ejercicio de la soberanía del Estado	Variación de las cargas tributarias aplicables al control	Media	Leve	BAJO	Contratista	Planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcance	Baja	Leve	BAJO	No	Municipio/Contratista	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de la supervision y Ordenador del Gasto	
	5	Especifico	Interno	Ejecuciónm	Técnico	Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato	Violación al régimen general de contratación el cual implica sanciones tanto para el contratista como para la entidad	Baja	leve	Bajo	Contratista	Verificación por parte del supervisor de la calidad de la prestación del servicio	Baja	Leve	BAJO	Si	Municipio	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de la supervision y Ordenador del Gasto	
	6	Especifico	Interno	Planeación	Operativo	Realización de contratos sin que sea coherente con el plan de desarrollo, el plan de acción y las metras propuestas	Violación al régimen jurídico de contratación	bajo	catastrófico	Bajo	Municipio	Realizar el estudio previo siguiendo los parámetros, de las normas y el manual de contratación	Baja	Leve	BAJO	No	Municipio	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Verificación por parte del Ordenador del Gasto	
	7	Especifico	Interno	Planeación	Operativo	Faltar a la publicación en el SECOP o omitir expedir el Registro Presupuestal	Violación al régimen jurídico de contratación	Media	Moderada	MEDIO	Municipio	Realizar revisión por el ordenador del gasto y por el interventor o el supervisor al momento de realizar el acta de inicio	Medio	Medio	Medio	Si	Municipio	Etapa contractual	Etapa contractual	Verificación por parte del Ordenador del Gasto, el Intervenor o Supervisor	

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.

2. Patrimonio autónomo.

3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, durante la ejecución y tres (3) años más, contados a partir del acta de suscripción.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Se recomienda consultar Manual Colombia Compra Eficiente.

8. **Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).**

Que los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los

Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes relacionadas en el 1.2.1 se observa que el Municipio de Dosquebradas no se encuentra incluido de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Fecha de vigencia: 31 de marzo de 2022.

GEOVANNY DUCUARA LONDOÑO
Ordenador del Gasto

LUIS GERMÁN PUERTA SÁNCHEZ
Director Administrativo

Proyectó aspectos técnicos: Diana Marcela Pescador Guevara / Contratista SDEC
Revisó aspectos legales: Laura Patiño/ Contratista SDEC
Sandra Lorena Young Carvajal. Profesional Universitaria Especializada